



INFORME DE AVANCES EN LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

De Acuerdo al artículo 568 del Código Financiero del Distrito Federal, se requiere que para efectos de integración de la cuenta pública la información que se proporciona a la Secretaría de Finanzas, debe estar respaldada por un dictamen de contador público que no preste servicio en la entidad; motivo por el que se solicitó a la Contraloría General la designación de un profesional o empresa que realizará este dictamen.

En base a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 34, fracción XVII, le confiere a la Contraloría General del Distrito Federal; y a lo establecido en el artículo 102, fracciones XII y XIII del Reglamento Interior, ésta designó al Despacho Barrigueté López Cruz y Cía., S. C., para examinar los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2005.

Conforme a los “Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes Derivados de Auditorías Externas-Financieras del Ejercicio 2005”, emitidos por la Dirección General de Auditoría y al plan de trabajo y a las fechas programadas para la presentación de los informes al 30 de marzo de 2006 se han recibido los siguientes:

- Estados financieros al 31 de diciembre del 2004 y dictamen de los auditores.
- Dictamen Presupuestal y Conciliaciones Presupuestales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
- Carta de sugerencias primer etapa por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
- Informe de seguimiento de observaciones de auditoría externa. Primera etapa. Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

México, D. F. a 28 de ABRIL de 2006